



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de julio de dos mil diecisiete, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Tte. Alcalde Dña. Concepción Espejo López, por ausencia justificada de su titular, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejál del Grupo Popular  
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular  
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular  
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejál del grupo Popular  
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del grupo Popular  
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejál del grupo Popular  
Dña. M<sup>a</sup>. del Carmen Contreras Navarro.- Concejala del grupo Popular  
Don Francisco García Zamora.- Concejál del Grupo Socialista  
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del grupo Socialista.  
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejál del grupo Socialista.  
Doña. María Dolores Casado García.- Concejala del grupo Socialista.  
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.  
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejál del grupo IULV-CA  
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejál del grupo IULV-CA  
D. Luis López Santiago.- Concejál del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, Don José Miguel Begines Paredes y por la Interventora Acctal de Fondos, Dña. Paloma Espejo Casado, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.-DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 05 DE JULIO DE 2017.
- 2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE AVOCACIONES DE COMPETENCIAS.
- 3.-MODIFICACION REPRESENTANTES DEL GRUPO COMPROMETIDOS POR MONTILLA EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACION.
- 4.- EXPEDIENTE APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2016.
- 5.- EXPEDIENTE II RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES.
- 6.- DACION DE CUENTAS REPAROS EMITIDOS Y RESOLUCIONES CONTRARIAS A



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

LOS MISMOS EMITIDAS ENTRE 06/04/2017 06/07/2017.

7.- REMISION INFORMACION AL MINISTERIO II TRIMESTRE 2017.

8.- MOCION SOLICITANDO A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA LA IMPLANTACION DEL CICLO FORMATIVO DE FP DE TECNICO EN ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN EL IES INCA GARCILASO DE MONTILLA.

9.- SOLICITUD DEL CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN MONTILLA-MORILES SOBRE CESION CENTRO ENVIDARTE A LA FUNDACION.

10.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusaron su falta de asistencia, el Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas y los Sres. concejales de este Ayuntamiento, Dña. Ana María Rodríguez Gil, Dña. Alicia Carmona Salamanca y D. Francisco Lucena Domínguez.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.-DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 05 DE JULIO DE 2017.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 5 de julio de 2017, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y, por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecisiete concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

### **2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE AVOCACIONES DE COMPETENCIAS.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas sobre avocación de competencias de la Alcaldía, con motivo de la baja por maternidad de la Tte. Alcalde Dña. Alicia Carmona Salamanca, así como por ausencia por vacaciones de los Sres. Concejales, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno queda enterado.

### **3.-MODIFICACION REPRESENTANTES DEL GRUPO COMPROMETIDOS POR MONTILLA EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACION.**

Se da cuenta del escrito presentado por el grupo Comprometidos por Montilla, por el que se comunica el cambio de representante en el Consejo de Cooperación y Ayuda al



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Desarrollo, del que tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, así como del dictamen favorable emitido por la Junta de Portavoces de fecha 19 de julio de 2017.

La Corporación en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son diecisiete concejales de los veintiuno que lo integran, acuerdan el cambio de representante del Grupo Comprometidos por Montilla en el Consejo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, siendo designado como titular, D. Antonio Albornoz Cabello y como suplente, D. José Bellido Jiménez.

#### **4.- EXPEDIENTE APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2016.**

Por la Sra. Interventora se informa del expediente instruido en relación con la Cuenta General del Ayuntamiento de Montilla del año 2016, que está compuesta por la propia del Ayuntamiento, los entes dependientes sectorizados como Administración Pública que son la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque y el Consorcio de la Ruta del Vino Montilla-Moriles, así como las cuentas de las sociedades mercantiles que son Aguas de Montilla y Atriun Ulia. Ha sido dictaminada por la Comisión de Cuentas y sometida a información pública, no habiéndose formulado alegación alguna, de todo ello tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón .

La Corporación en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son diecisiete concejales de los veintiuno que lo integran, acuerdan por unanimidad, aprobar el expediente de la Cuenta General correspondiente a 2016.

#### **5.- EXPEDIENTE II RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES.**

Por la Sra. Interventora Acctal. se da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a aplicar sobre el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017 y con arreglo a lo establecido en el art. 214 del RD Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, relativo a obligaciones procedentes del ejercicio 2016, sin consignación presupuestaria, integrado por una relación de facturas y gastos cuyo importe asciende a la cantidad de 17.925,16 euros, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Toma la palabra la Sra. Feria Sánchez, concejala del grupo Popular, manifestando que su grupo se va a abstener, porque este expediente correspondiente al año 2016 y debería haberse tratado en dicho año, no en el año en curso, lo que obedece de una mala planificación del Equipo de Gobierno.

El Pleno, en votación ordinaria y con diez votos favorables de los concejales del grupo PSOE, IU-LV-CA y Comprometidos por Montilla y siete abstenciones correspondiente a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

miembros del grupo Popular, acuerda aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 29/2017 GEX 9938/2017.

#### **6.- DACION DE CUENTAS REPAROS EMITIDOS Y RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS MISMOS EMITIDAS ENTRE 06/04/2017 06/07/2017.**

Se da cuenta de informe elaborado por la Interventora de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en relación con los reparos efectuados en el periodo comprendido entre el 6 de abril al 6 de julio de 2017.

El Pleno queda enterado.

#### **7.- REMISION INFORMACION AL MINISTERIO II TRIMESTRE 2017.**

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación al 2º trimestre de 2017, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, así como del dictámen favorable emitido por la Comisión de Cuentas de fecha 19 de julio de 2017.

La Corporación en Pleno queda enterada.

#### **8.- MOCION SOLICITANDO A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA LA IMPLANTACION DEL CICLO FORMATIVO DE FP DE TECNICO EN ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN EL IES INCA GARCILASO DE MONTILLA.**

Se da cuenta de la moción presentada conjuntamente por todos los grupos municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

**Moción solicitando a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la implantación del Ciclo Formativo de FP de TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA en el IES. Inca Garcilaso de Montilla.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y en el Reglamento de Funcionamiento de las Corporaciones Locales, los Grupos Municipales de PSOE, IU-LV-CA, PP y Comprometidos con Montilla-PA presenta, de manera conjunta, la siguiente **MOCIÓN** a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Formación Profesional (FP), dentro del sistema educativo, supone una opción sólida y con garantías a la hora de adquirir la necesaria cualificación profesional indispensable para la inserción con éxito en el mercado de trabajo.

De ahí la amplia aceptación del modelo de FP que se viene gestionando por la Junta de Andalucía a través de la oferta de Ciclos Formativos implantados en los distintos IES del territorio andaluz.

Los cambios demográficos experimentados a lo largo de las últimas décadas, así como los obligados avances hacia un modelo social sustentado en el estado del bienestar donde la atención a las personas en situación de dependencia sea una prioridad a cubrir por parte de los poderes públicos, exigen que deba atenderse a este amplio colectivo a través de un sistema integral en el que participe toda la sociedad. Así mismo, atender de manera personal y directa a esta necesidad social supone un importante nicho de empleo para el que es necesaria una específica cualificación profesional que garantice la calidad del servicio y cuidados a todas las personas en situación de dependencia.

Tradicionalmente, el cuidado de personas dependientes ha recaído (y en muchos casos así sigue siendo), en la familia. Sin embargo, esta red de apoyo informal también se está viendo afectada por los cambios demográficos y sociales que se están experimentando y por la creciente necesidad de trabajadores cualificados que proporcionen una atención profesional y de calidad a las personas en situación de dependencia.

Montilla es un municipio de 24.000 habitantes, núcleo de una comarca que se aproxima a los 100.000 habitantes y donde existen importantes y significativas necesidades de trabajadores y trabajadoras cualificados para atender a personas en situación de dependencia.

Por otro lado, Montilla dispone de una situación geográfica inmejorable que la hace idónea para acoger alumnado del resto de municipios de la zona Campiña Sur.

También, Montilla cuenta con un importante tejido emprendedor y asociativo encargado de atender a personas en situación de dependencia, que abarca desde la ayuda a domicilio hasta los centros de día, pasando por terapias ocupacionales o asistencias personales. Estas entidades llevan tiempo manifestando dificultades para contratar personal cualificado y titulado que dé respuesta a sus necesidades, dado que la creciente demanda de servicios de atención a personas en situación de dependencia está obligando a las empresas del sector a ampliar plantillas.

Esta realidad hace evidente la necesidad de implantación del ciclo formativo de ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA en Montilla, habida cuenta de que el IES Inca Garcilaso dispone en la actualidad de toda la infraestructura, dotación y espacios para que pueda impartirse dicho ciclo formativo, así como con el compromiso expreso del tejido empresarial y asociativo de Montilla y su comarca en el sector



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

de cara a que el alumnado realice el módulo de Formación en Centros de Trabajo y prácticas profesionales o bien para una formación más continuada en caso de implantar el ciclo de forma dual. Igualmente, ese tejido empresarial es clave para poner en marcha la inserción laboral del alumnado.

Por todo esto, los Grupos Municipales de esta Corporación aprueban el siguiente **ACUERDO**:

1. Apoyar a la comunidad educativa del IES INCA GARCILASO, representada en el Consejo Escolar de dicho centro educativo, en su solicitud de implantar en este IES el Ciclo Formativo de Técnico en ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

2. Solicitar a la Delegación Provincial de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, dando traslado a la misma, que se implante el Ciclo Formativo de Técnico en ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA en el IES. Inca Garcilaso de Montilla para el curso escolar 2018/2019 para dar así respuesta a la demanda existente en el territorio provincial.

3. Dar traslado de este acuerdo a los distintos Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para que se sumen al mismo, ya que se trata de una medida que beneficia a la totalidad de la provincia.

La Corporación en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son diecisiete concejales de los veintiuno que lo integran, acuerdan aprobar la moción presentada, arriba transcrita.

**9.- SOLICITUD DEL CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN MONTILLA-MORILES SOBRE CESIÓN CENTRO ENVIDARTE A LA FUNDACION.**

Se da cuenta del escrito presentado por el Consejo Regulador Denominación Montilla-Moriles por el que se solicita consentimiento de este Ayuntamiento para la cesión del domicilio social de este Consejo con la Fundación de Control y Calidad Agroalimentaria de Andalucía, en virtud del convenio entre el Consejo y este Ayuntamiento de fecha 1 de marzo de 2014, por el que se cedía el uso del Centro Envidarte como sede social del Consejo Regulador, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, así como del dictámen favorable emitido por la Junta de Portavoces de fecha 19 de julio de 2017.

La Corporación en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son diecisiete concejales de los veintiuno que lo integran, acuerdan por unanimidad autorizar al Consejo Regulador Denominación Montilla-Moriles, a compartir el domicilio social del Centro de Interpretación Envidarte, sito en Avda. José Padillo s/n de Montilla (Córdoba), con la Fundación de Control y Calidad Agroalimentaria de Andalucía.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

## **10.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.**

Por la Presidencia en nombre propio y de la Corporación en Pleno, se felicita a la Tte. Alcalde, Dña. Alicia Carmona Salamanca por su reciente maternidad.

Igualmente se felicita al Club Salto de Comba, por sus logros en el campeonato de Orlando, donde han conseguido varias medallas, engrandeciendo así el Deporte y llevando el nombre de Montilla, comentando que ya se realizará algún acto conmemorativo.

Se guarda minuto de silencio por las tres mujeres asesinadas en este mes.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. López Santiago, por el grupo Comprometidos por Montilla (P.A.) y formula el ruego de que se le informe sobre el estado del Palacio de Medinaceli y qué tipo de actuación se va a hacer.

Felicita a las Anas por su onomástica.

Toma la palabra la Sra. Feria Sánchez, por el grupo PP, en primer lugar se suma a la felicitación al Salto de Comba y a Dña. Alicia Carmona por su maternidad.

Continúa formulando los siguientes ruegos:

Reiterar los ruegos formulados en Pleno anterior, - Que se retire en la calle Escuelas, 33 una indicación de Semana Santa.

A petición de los vecinos, en Avda. Del Trabajo, como en años anteriores una vez finalizado el curso, durante el período estival, solicitan que se pueda aparcar en ambos lados de la calzada y tapando la señalización de prohibido a fin de evitar problemas de multas.

Ruega, que se les informe sobre la reunión que se ha mantenido con los particulares que han gestionado las casetas de feria, ubicadas en la parte alta, en Avda. De las Camachas, que en un principio se iba a autorizar su continuación durante el período de verano, y que finalmente se paralizaron todas las actividades.

Ruega que se les informe de las actividades que este Equipo de Gobierno tiene pensado llevar a cabo en dicha zona, y qué gestión política en materia cultural va a llevar a cabo este Ayuntamiento que afecte a particulares.

Igualmente solicitan que se les aclare en relación con el musical “Luna de Agosto”, si el Ayuntamiento colabora o es quién lo organiza, y si se van a llevar a cabo las actuaciones que aparecen en dicho cartel.

La Sra. Alcaldesa, le indica que en cuanto al tema de las reuniones con los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

particulares, si son cuestiones planteadas por los interesados, se les ha contestado por escrito en cada caso. En cuanto a la Luna de Agosto, el Ayuntamiento colabora con esta actividad.

Toma la palabra la Sra. Casado García, concejala del grupo PSOE y explica que las reuniones con los particulares que han gestionado estas casetas de feria, ha sido mediante conversación telefónica, en la que se les planteó una propuesta para seguir con ellas todo el verano, y dar cabida al ocio juvenil, propuesta que no fue aceptada, por lo que no se llevó a cabo la misma, informándose telefónicamente a cada uno de estos interesados, la decisión de no llevarse a cabo la propuesta.

En cuanto al musical “Luna de Agosto” hay un acuerdo entre Ayuntamiento y la empresa que gestiona el Bar del Polideportivo, en el que el Ayuntamiento ha cedido el Patio de los Naranjos, para la celebración de este musical, llevándose una organización conjunta.

De nuevo la Sra. Feria Sánchez, explica que en el tema de las casetas, y desde la información que su grupo tiene, a estos particulares no les ha quedado claro que no pudieran llevar a cabo esta actividad, creándose una situación de indefinición, no obstante, si hoy se informa de que no se va a llevar a cabo, ya queda clara la postura de este Ayuntamiento.

Ruegan que se les traslade copia por escrito del acuerdo con el Bar del Poli, y que se aclaren en la posición de este Ayuntamiento en dicho evento, ya que por la Presidenta nos dice que el Ayuntamiento colabora y la Sra. Concejala de Festejos se indica que hay una organización conjunta.

También piden información sobre las respuestas ofrecidas a los interesados.

Por la Presidencia, se aclara que esa indefinición no se ha producido porque tiene conocimiento que se ha contactado con todos los interesados y se les ha informado debidamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y treinta minutos del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.